

EXP-964-2017

1016 OFICIO ORD.:

ANT.:

Su solicitud de acceso a la información, de fecha 16 de agosto de 2017 (AE012T-80)

MAT .:

Informa sobre participación

ciudadana.

3 0 AGO 2017 SANTIAGO,

DE: SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO

: SR. FRANCO CABRERA

Esta Superintendencia recibió su solicitud individualizada en el antecedente mediante la cual ha solicitado la siguiente información: "En el contexto de la realización de tesis sobre el análisis del estado de los mecanismos de participación ciudadana en base a la ley N°20.500 y el instructivo presidencial N° 007 del 2014 surgen las siguientes preguntas a responder:

1. Unidad de PAC

- ¿Existe la unidad de participación ciudadana en la Institución?
- ¿Desde cuándo existe la Unidad de Participación Ciudadana?
- ¿En que división, área o departamento del Ministerio se encuentra situada la Unidad de PAC?
- ¿Posee presupuesto la Unidad de PAC?
- Si no posee, ¿cómo se financia la Unidad de PAC?
- 2. De los Mecanismos de Participación Ciudadana sobre los Consejos de la Sociedad Civil:
- ¿En que regiones están constituidos los Consejos de la Sociedad Civil?
- ¿Cuántas sesiones han realizado durante el año 2015, 2016 y 2017?
- 3. Sobre Cuenta Pública Participativa:
- ¿Cuántas Cuentas Públicas se han realizado desde el año 2015 hasta la fecha y en que periodos?
- 4. Sobre Audiencias Públicas
- ¿Cuántas Audiencias Públicas se han realizado desde el año 2015 hasta la fecha?
- 5. Sobre los Presupuestos Participativos
- Se han realizado Presupuestos Participativos
- ¿Cuántas Audiencias de presupuestos participativos se han realizado hasta la
- Breve descripción de la metodología empleada.
- 6. Sobre Cabildos Ciudadanos Territoriales y/o Sectoriales
- ¿Se han realizado Cabildos Ciudadanos Territoriales y/o Sectoriales?
- En caso de que existan, ¿cuántos existen y dónde?
- 7. Sobre encuentros de Diálogos Participativos
- Cantidad total de Diálogos Participativos efectuados desde 2015 a la fecha."
- Al respecto, con relación a su primera consulta sobre la Unidad de Participación 2. Ciudadana, cabe señalar que a través de la Resolución Exenta Nº 60 del 03 de febrero de 2010 creó la Unidad de Atención Ciudadana, responsable de la tramitación de las distintas solicitudes ciudadanas y la implementación de la Ley N°20.285, sobre Transparencia en la Función Pública y Acceso a la Información de

Digitally signed by Vivien Alejandra Villagran Acuña Date: 2017.08.24 15:21:27 CLST Reason: Documento N° 2

Location: Superintendencia de Casinos de Juego



la Administración del Estado. Con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y a raíz de una restructuración de la institución, mediante la Resolución N° 262, de fecha 10 de junio de 2013, se establece dentro de las funciones de la Unidad de Atención Ciudadana y Comunicaciones la ejecución de todas las materias relacionadas con Participación Ciudadana.

Ahora bien, esta unidad no cuenta con un presupuesto asignado para el desarrollo de proyectos y el cumplimiento de sus funciones. El pago de las remuneraciones de sus funcionarios(as) como el financiamiento de proyectos o actividades específicas, son realizados con el presupuesto asignado a la Superintendencia por parte de Dirección de Presupuestos (DIPRES).

3. En cuanto al Consejo de la Sociedad Civil de esta Superintendencia, informamos a usted que fue constituido en el año 2013, sesionando de manera regular, según lo indica la normativa.

Cabe señalar que corresponde a una instancia de carácter centralizado en la Región Metropolitana, ya que este Organismo no cuenta con direcciones regionales.

Las sesiones ejecutadas durante los años 2015, 2016 y 2017, son:

| 2015 | 2016 | 2017 |
|---|--|--|
| Se realizaron 5 sesiones en las siguientes fechas: 30 de julio, 21 de octubre, 20 de agosto, 19 de noviembre y 17 de diciembre. | Se realizaron 5 sesiones en las siguientes fechas: 30 de junio, 28 de julio, 01 de septiembre, 13 de octubre y 9 de noviembre. | Se han realizado 3 sesiones en las siguientes fechas: 27 de abril, 22 de junio y 17 de agosto. |

4. Ahora bien, con relación a las Cuentas Públicas Participativas, desde la implementación de la Ley N° 20.500, esta Superintendencia ha realizado sus Cuentas Públicas Participativas de manera virtual, través de su sitio web.

Para el período 2015-2017, la Superintendencia ha realizado tres cuentas públicas virtuales, entre el 28 de julio y 11 de agosto de 2015, entre el 03 y 23 de mayo de 2016, y entre el 17 de mayo y 07 de junio de 2017, respectivamente.

- Finalmente, con relación a sus consultas sobre Audiencias Públicas, Presupuestos 5. Participativos, Cabildos Ciudadanos Diálogos Participativos, У Superintendencia no ha ejecutado estos mecanismos hasta la fecha, los que son de carácter voluntarios, concentrando su trabajo en los mecanismos obligatorios que establece la Ley N° 20.500 y que son: Cuenta Pública Participativa, Sistema de Acceso a Información Relevante, Consultas Ciudadanas y Consejos de la Sociedad Civil.
- 6. En virtud de lo expuesto y de lo prescrito en el artículo 15 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, esta Superintendencia ha dado cumplimiento a su obligación de proporcionar los antecedentes solicitados en los términos que le impone el referido cuerpo legal.

Saluda atentamente a usted,

SUPERINT VIVIEN VILLAGRAN ACUÑA SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO

VVA/CVA/cfu DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Franco Cabrera (francocabrera93@gmail.com)
- Unidad de Atención Ciudadana y Comunicaciones
- Oficina de Partes SCJ

